



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
“2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

Corrientes, 09 de Abril de 2018

ORDENANZA N° 6597

VISTO:

Ley Provincial N° 5.639 de adhesión a la Ley Nacional N° 25.917 de Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, Ley Provincial N° 6.434 que aprueba el Consenso Fiscal y adhiere a la Ley Nacional N° 27.428 del Régimen de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno; Y

CONSIDERANDO:

Que, el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal aprobado por Ley Nacional N° 25.917, tiene por objeto establecer las reglas generales de comportamiento fiscal, dotar de una mayor transparencia a la gestión pública y lograr solvencia fiscal sostenible en el tiempo.

Que, la Provincia adhirió por Ley Provincial N° 5.639.

Que, en el mismo sentido, el Municipio de la Ciudad de Corrientes por medio de la presente propone la adhesión con el objetivo de generar otros mecanismos que contribuyan a transparentar los procesos fiscales y de gestión pública.

Que, asimismo, es conveniente la adhesión a la Ley Provincial N° 6.434 y Ley Nacional N° 27.428, a fin de crear las herramientas necesarias para efectuar controles eficientes sobre el gasto público, y mejoras cualitativas de transparencia y publicidad de los actos de gobierno.

Que, es necesario crear nuevas herramientas para el control permanente y continuo de gastos en personal de conformidad con el artículo 87 de la Carta Orgánica Municipal y artículo 231 de la Constitución de la Provincia de Corrientes, a fin de mejorar los medios de capacitación y profesionalización de los agentes públicos municipal.

Que, en uso de sus facultades este Honorable Cuerpo, obra en consecuencia.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ART.-1°: ADHIERASE la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes a la Ley Provincial N° 5.639 de adhesión a la Ley Nacional N° 25.917 de Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
“2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

..2//

Corrientes, 09 de Abril de 2018

ART.-2°: ADHIERASE la Municipalidad de Corrientes, a la Ley Provincial N° 6.434 que aprueba el Concejo Fiscal y adhiere a la Ley Nacional N° 27.428 de Régimen de Responsabilidad Fiscal y Buenas Practicas de Gobierno.

ART.-3°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-4°: REMITIR al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.-5°: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

VISTO: LA ORDENANZA N° 6597 SANCONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 09-04-2018.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCION N° 609 DEL DEPARTEMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 10-04-2018.

POR LO TANTO: CUMPLASE.